

QUILMES, 2 5 NOV 2005.

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad y abono mensual de monitoreo comercial de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., realizadas en la Sede de Bernal, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$9.181,94).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$9.181,94), en concepto de gastos por servicios de vigilancia y seguridad, y abono mensual de monitoreo comercial a la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2005, según las Facturas N° 0001-00018979, N° 0001-00019221, N° 0001-00019533 y N° 0001-00019319, obrantes a fs. 748, 749, 764 y 766, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1º, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19 - Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00822**


Lic. Rodolfo Luis Brando
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

